



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO



Nosotros, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; Y por otra parte el señor **José Alexis Escoto**, casado con numero de identidad No. 0817-1975-00004, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente el día 29 de enero del año 2021 y 05 de febrero del mismo año.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps 8,000.00
- Este Contrato no está sujeto a la deducción del 12.5% impuesto por la SAR, ya que el contratista presenta hoja de pagos a cuenta vigente.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L.4,000.00
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

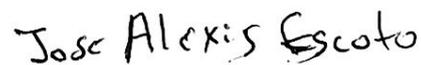
La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 27 del mes de enero del año 2021.



Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
Alcalde Municipal
San Antonio de Oriente
Francisco Morazán

Cel. 9733-2837
e-mail: antochez5@gmail.com


José Alexis Escoto
No. Ident.0817-1975-00004
Contratista



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE**
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito **Municipio de San Antonio de Oriente**; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte, por otra parte **NOEMI ELIZABETH PASCUA AVILA** con domicilio en el Tablón, San Antonio de Oriente y numero de identidad **0801-1984-01792** actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato para como conserje en las instalación de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, en el mes de enero de lunes a viernes .

Realizara los siguientes trabajos:

- Limpieza de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente, así como la atención hacia las personas que visiten la misma.
- El valor del contrato será por un monto de Lps. 8,000.00 (Ocho mil exactos)
- Se realizaran dos pagos de manera quincenal de Lps. 4,000.00 cada uno.
- Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por EL trabajo antes descrito.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 04 días del mes de Enero del año 2021.

Manuel Antonio Maradiaga
Alcalde Municipal
Cc: archivo
Interesado

Noemi Elizabeth Pascua Avila
NOEMI ELIZABETH PASCUA AVILA
No. Identidad: 0801-1984-01792
Contratista



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito **Municipio de San Antonio de Oriente**; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina LA MUNICIPALIDAD; y de la otra parte, por otra parte **ISAIAS ALEXANDER LOPEZ GONZALEZ** con domicilio en el Jicarito, Barrio la cantera y numero de identidad **0817-1987-00092** actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato para la elaboración de 100 llaveros tallados en madera con diferentes diseños todos propios del municipio de San Antonio de Oriente, con el fin de promover el turismo y los cuales serán entregados a los diferentes contribuyentes que realicen sus pagos a esta municipalidad.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden lo siguiente:

1. Elaboración de 100 llaveros de madera
2. Dicho pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:
 - El valor del contrato será por un monto de Lps. 5,000.00
 - El monto total a entregar al contratista será de Lps. 5,000.00 el pago se realizará en dos pagos una vez entregado el 50% del trabajo correspondiente y el segundo una vez entregada la diferencia de los mismos, según disponibilidad de fondos.
 - Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por los trabajos antes descritos.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 04 días del mes de Enero del año 2021.




MANUEL ANTONIO MARADIAGA
Alcalde Municipal


ISAIAS ALEXANDER LOPEZ GONZALEZ
No. Identidad **0817-1987-00092**
Contratista

Cc: archivo
Interesado



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PERFIL DE PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES EN ALDEA HOYA GRANDE, SECTOR LOS ACHOTES" MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

NOSOTROS: MANUEL ANTONIO MARADIAGA SANCHEZ, mayor de edad, Casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en el Municipio de San Antonio de Oriente, del Departamento de Francisco Morazán y con Tarjeta de Identidad número 0817-1972-00111, actuando en su condición de **Alcalde Municipal del Municipio de San Antonio de Oriente**, Francisco Morazán, nombrado mediante Certificación y Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este Cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal, de conformidad al Artículo 44 de la Ley de Municipalidades, para la celebración del presente Contrato, quien en lo sucesivo se denominara **LA ALCALDIA**, por una parte y por otra parte **IRENE MARIA CACERES MARTINEZ**, quien es mayor de edad, Ingeniero Civil, Hondureña y con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, identificándose con la Tarjeta de Identidad número **1201 1991 00775** y Registro Tributario Nacional número **1201 1991 007754**, actuando en su condición de Contratista individual, a quien de aquí en adelante se le denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA PERFIL DE PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES EN ALDEA HOYA GRANDE, SECTOR LOS ACHOTES" MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**, contrato que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



PRIMERO: OBJETO O NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato tiene como objeto la realización de un Estudio y Diseño de Perfil de Proyecto, denominado: "CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES EN ALDEA HOYA GRANDE, SECTOR LOS ACHOTES, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE", utilizando los elementos suficientes que suministrará por su cuenta y riesgo, de conformidad con las especificaciones, disposiciones especiales y convenios suplementarios entre LA ALCALDIA y EL CONTRATISTA, mismo que lo hará, de manera eficiente, puntual y ordenada.

SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato, es por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L.37,714.28), a los cuales habrá que hacerle la deducción del DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%), por concepto del Impuesto sobre la Renta correspondiente, tal y como lo señala la Ley del Equilibrio Financiero. Forma de pago, LA ALCALDIA, pagará a EL CONTRATISTA por los Servicios Profesionales, objeto del presente contrato, que sean realizados y aceptados a satisfacción por LA ALCALDIA, los cuales incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los conceptos de costo, transporte, personal Técnico de campo, Técnico auxiliar y profesionales, y otros que pudieren suscitarse y la **FORMA DE PAGO SERÁ:** Contra entrega del Estudio y siempre que sea a satisfacción de la Alcaldía.

TERCERO: ORDEN DE INICIO Y PLAZO: INICIO, las partes acuerdan el inicio a partir del día uno de febrero del año dos mil veintiuno. PLAZO, el plazo del presente contrato, será por un periodo de ocho días, contador a partir de la fecha establecida como inicio por LA ALCALDIA.

CUARTO: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



Reglamento, así como, por las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República, del período correspondiente.

QUINTO: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

1. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
2. Por la muerte de **EL CONTRATISTA** Individual, sino pudieran concluir la obra sus sucesores.
3. El mutuo acuerdo de las partes.
4. Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
5. Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

SEXTO: CONTROVERSIAS: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales correspondientes, del Departamento de Francisco Morazán.

En consecuencia, las partes aceptan cada uno de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

P.M. Manuel Antonio Maradiaga Sánchez
LA ALCALDIA

Ing. Irene María Cáceres
LA CONTRATISTA